CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL Dirección Nacional de Notariado

ACTA ORDINARIA Nº 021-2018 23 de agosto del 2018

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.

Miembros propietarios presentes:

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

M.Sc. Norma Ureña Boza

Licda. Diana Chinchilla Núñez

Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular

Colegio de Abogados y Abogadas

Archivo Nacional

Ministerio de Justicia y Paz

Registro Nacional

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos

Ministerio de Justicia y Paz

Miembros propietarios ausentes con justificación:

Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez

Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes sin justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez

Colegio de Abogados y Abogadas

Lic. Mauricio López Elizondo Archivo Nacional

Miembros suplentes ausentes sin justificación:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

Secretaria Consejo Superior Notarial: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 020-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 9 de agosto del 2018.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Oficio y C-162-2018, suscrito por la señora Grettel Rodríguez



23 de agosto del 2018

Fernández, procuradora de la Procuraduría General de la República (PGR), en respuesta a nota DNN-CSN-263-2018, donde se solicitó criterio a dicha institución para atender un **informe confidencial** de la Auditoría Interna. (Documentos relacionados: AI-SAD-001-2018, DNN-AJ-C-28-2018, DNN-USN-0548-2018; acuerdos 2018-013-003 y 2018-017-003).

ARTÍCULO 4. Oficio DP-CLGBTI-0071-2018: Solicitud de audiencia ante el Consejo Superior Notarial, para la sesión del 23 de agosto de 2018, por parte de Luis Salazar Muñoz, Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI, a fin de coordinar acciones en favor de reconocer los derechos de las parejas del mismo sexo, a partir de la resolución N° 2018-12782 de las 17:45 horas del 8 de agosto de 2018, en la cual se declara con lugar las acciones de inconstitucionalidad contra el inciso 6) del artículo 14 del Código de Familia.

ARTÍCULO 5. Solicitud de audiencia por parte del Vice Ministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano y del Director de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública, para coordinar posible participación o intervención de los notarios en el traspaso y control de armas y municiones.

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 6. Oficios DGT-848-2018, DNN-DE-484-2018 y DNN-AJ-O-102-2018, relacionados con el envío de un cuestionario por parte de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, para la revisión de pares de la modalidad de intercambio de información por requerimiento, Costa Rica 2018.

ARTÍCULO 7. Revisión del acuerdo 2012-028-010 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2012, acta N° 28-2012.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 8. La Dirección Ejecutiva somete a conocimiento del Consejo Superior Notarial, el Decreto Ejecutivo N° 41193-MTSS-MOPT, en donde "se prorroga de forma facultativa la implementación de los horarios escalonados y la jornada acumulativa voluntaria en la administración central" y la propuesta de cambio de horario institucional. (MTSS-DMT-OF-1025-2018, DNN-USN-0632-2018).

ARTÍCULO 9. La Dirección Ejecutiva, en atención al Acuerdo 2018-020-008, remite el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 (PEI-DNN 2017-2021), de la Dirección Nacional de Notariado, así como el cronograma para la presentación proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la "Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020".

ARTÍCULO 10. Se somete a aprobación el Libro de Marca (Manual de Identidad Visual) de la Dirección Nacional de Notariado.



23 de agosto del 2018

ARTÍCULO 11. La Dirección Ejecutiva, en atención al Acuerdo 2018-020-008, remite el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 (PEI-DNN 2017-2021), de la Dirección Nacional de Notariado, así como el cronograma para la presentación proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la "Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020".

ARTÍCULO 13. Oficio DNN-DE-486-2018: Invitación para participar en el curso de capacitación avanzada en "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico", a celebrarse en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018, ambos días inclusive, organizado por la University of Houston -Law Center- y el Instituto Interamericano del Documento Legal Digital.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-001:

- a) Aprobar el Orden del Día establecido con las siguientes inclusiones:
 - Moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para comentar la invitación recibida por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a una reunión para el planteamiento, análisis y propuesta de temas de interés nacional en materia Notarial, la cual se realizará el 5 de setiembre de 2018 a partir de las 12:00 md., en la Sala de la Mujer del Colegio de Abogados y Abogadas de costa Rica.
 - Moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para referirse al Artículo 14 del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial - ACUERDO 2016-020-004, que trata sobre la designación de voceros oficiales de la DNN.
 - Oficio DNN-DE-486-2018: Invitación para participar en el curso de capacitación avanzada en "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico"
- b) Reiniciar la numeración de los artículos que se conocerán en esta sesión, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 020-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 9 de agosto del 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-002:

a) Posponer la aprobación del Acta Ordinaria 020-2018, correspondiente a la sesión celebrada el 9 de agosto del 2018, en virtud de que aún hay un



23 de agosto del 2018

acuerdo en proceso de redacción y revisiones.

b) Tomar nota de que los acuerdos 2018-020-006 y 2018-020-011 se establecen como firmes y por lo tanto se autoriza su notificación.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Oficio y C-162-2018, suscrito por la señora Grettel Rodríguez Fernández, procuradora de la Procuraduría General de la República (PGR), en respuesta a nota DNN-CSN-263-2018, donde se solicitó criterio a dicha institución para atender un **informe confidencial de la Auditoría Interna**. (Documentos relacionados: AI-SAD-001-2018, DNN-AJ-C-28-2018, DNN-USN-0548-2018; acuerdos 2018-013-003 y 2018-017-003).

Expone el presidente del Consejo y con ello inician las deliberaciones y el análisis del tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-003:

- a) Tener por recibido el oficio y C-162-2018, suscrito por la señora Grettel Rodríguez Fernández, procuradora de la Procuraduría General de la República (PGR), en respuesta a nota DNN-CSN-263-2018, donde se solicitó criterio a dicha institución para atender un informe confidencial de la Auditoría Interna. (Documentos relacionados: AI-SAD-001-2018, DNN-AJ-C-28-2018, DNN-USN-0548-2018; acuerdos 2018-013-003 y 2018-017-003).
- b) Comisionar al Director Carlos Eduardo Quesada Hernández para que elabore y haga circular una propuesta de acuerdo relacionado con este tema, a efectos de someterlo a aprobación en sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2018.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Tomando en cuenta las observaciones de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge se toma el siguiente acuerdo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-004:

- a) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que gire las instrucciones administrativas que correspondan, a efectos de definir protocolos y procedimientos para el manejo interno de documentos confidenciales.
- b) Quedar a la espera del informe que brinde la Dirección Ejecutiva sobre los avances obtenidos con respecto a la solicitud planteada en el inciso anterior de este acuerdo, el cual deberá presentar en un plazo no mayor a treinta días naturales, según lo estipula el acuerdo 2016-014-004.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.



ARTÍCULO 4. Oficio DP-CLGBTI-0071-2018: Solicitud de audiencia ante el Consejo Superior Notarial, para la sesión del 23 de agosto de 2018, por parte de Luis Salazar Muñoz, Comisionado Presidencial para asuntos de la población LGBTI, a fin de coordinar acciones en favor de reconocer los derechos de las parejas del mismo sexo, a partir de la resolución N° 2018-12782 de las 17:45 horas del 8 de agosto de 2018, en la cual se declara con lugar las acciones de inconstitucionalidad contra el inciso 6) del artículo 14 del Código de Familia.

Realizada la deliberación,

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-005:

- a) Suspender el conocimiento de la solicitud mencionada hasta tanto la Sala Constitucional no dicte resolución de fondo en todos los procedimientos que ésta tenga sobre el tema, relacionados con los acuerdos tomados por este Consejo y que se tramitan bajo los siguientes expedientes:
- b) Recursos de Amparo

| Expediente | Recurrente | Estado |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18-000343- 0007-CO | Katherine Brenes Rodríguez | |
| 18-001708- 0007-CO | Jasón Morales Corrales | Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sean resueltas las acciones de |
| 18-001251- 0007-CO | Daniel Valverde Mesén | inconstitucionalidad número 15-013971- |
| 18-007394- | Mario Arturo Arias Chaves | |
| | | |



23 de agosto del 2018

| Expediente Recurrente | | Estado |
|-----------------------|----------------------------|--------|
| 18-008415- 0007-CO | Giovanni Delgado Castro | |

b) Acción de Inconstitucionalidad

| Expediente | Recurrente | Estado | |
|----------------|-----------------------------|-------------|--|
| 18-001265-2018 | Daniel Valverde Mesén | En trámite. | |

b) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME CON VOTO DE CALIDAD

ARTÍCULO 5. Solicitud de audiencia por parte del Vice Ministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano y del Director de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública, para coordinar posible participación o intervención de los notarios en el traspaso y control de armas y municiones.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-006:

- a) Tomar nota de la solicitud de audiencia por parte del Vice Ministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano y del Director de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública, para coordinar posible participación o intervención de los notarios en el traspaso y control de armas y municiones.
- b) Comisionar al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado y al presidente de este cuerpo colegiado, para que coordinen una reunión con el Vice Ministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano y el Director de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública a efectos de determinar con claridad en qué consiste la petición del Vice Ministro de Seguridad Pública para incluirla en el orden del día que corresponda.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 6. Oficios DGT-848-2018, DNN-DE-484-2018 y DNN-AJ-O-102-2018, relacionados con el envío de un cuestionario por parte de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, para la revisión de pares de la modalidad de intercambio de información por requerimiento, Costa Rica 2018.



23 de agosto del 2018

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-007:

- a) Tener por recibidos y analizados los oficios DGT-848-2018, DNN-DE-484-2018 y DNN-AJ-O-102-2018, relacionados con el envío de un cuestionario por parte de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, para la revisión de pares de la modalidad de intercambio de información por requerimiento, Costa Rica 2018.
- b) Comunicar a la Dirección General de Tributación, que las preguntas contenidas en la encuesta remitida en el oficio DGT-848-2018, se refieren a materia que no es competencia de la Dirección Nacional de Notariado y por lo tanto, no pueden ser contestadas por esta institución. No obstante lo anterior, se informa que la encuesta referida puede ser dirigida al Registro de Persona Jurídicas del Registro Nacional, institución que tiene mayor afinidad con la temática encuestada.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Revisión del acuerdo 2012-028-010 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2012, acta N° 28-2012.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-008:

a) Revocar el acuerdo 2012-028-010 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2012, acta N° 28-2012.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para comentar la invitación recibida por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a una reunión para el planteamiento, análisis y propuesta de temas de interés nacional en materia Notarial, la cual se realizará el 5 de setiembre de 2018 a partir de las 12:00 md., en la Sala de la Mujer del Colegio de Abogados y Abogadas de costa Rica.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-009:

- a) Tomar nota de la invitación recibida por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a una reunión para el planteamiento, análisis y propuesta de temas de interés nacional en materia Notarial, la cual se realizará el 5 de setiembre de 2018 a partir de las 12:00 md., en la Sala de la Mujer del Colegio de Abogados y Abogadas de costa Rica.
- b) Instar a los directores de este Consejo para que, de ser posible, acudan a la reunión convocada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.



23 de agosto del 2018

ARTÍCULO 9. Moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para referirse al Artículo 14 del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial - ACUERDO 2016-020-004, que trata sobre la designación de voceros oficiales de la DNN.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-010:

- a) Tomar nota de la moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge para referirse al Artículo 14 del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial - ACUERDO 2016-020-004, que trata sobre la designación de voceros oficiales de la DNN.
- b) Determinar que, siendo que los voceros oficiales consignados en el Acuerdo 2016-020-004 son quienes ocupen el cargo de presidente de este órgano colegiado y de Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), los demás directores podrán emitir su opinión públicamente pero en calidad personal, como abogado(a) o notario(a) y como integrantes de este Consejo, aunque no así en nombre del Consejo Superior Notarial ni de la DNN.
- c) Solicitar a los directores que vayan a brindar declaraciones públicas por cualquier medio, comunicar al Consejo previamente para estar debidamente informados.
- d) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 10. La Dirección Ejecutiva somete a conocimiento del Consejo Superior Notarial, el Decreto Ejecutivo N° 41193-MTSS-MOPT, en donde "se prorroga de forma facultativa la implementación de los horarios escalonados y la jornada acumulativa voluntaria en la administración central" y la propuesta de cambio de horario institucional. (MTSS-DMT-OF-1025-2018, DNN-USN-0632-2018).

Luego de la exposición del tema por parte del Director Ejecutivo, dan inicio las deliberaciones de los miembros y análisis respectivo de cada uno de los escenarios, siempre en aras de brindar el mejor servicio posible a los usuarios y tomando en cuenta las necesidades y características del personal que labora en la DNN.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-011:

a) Tener por conocida y analizada la propuesta de cambio de horario institucional, planteada por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado en atención al Decreto Ejecutivo N° 41193-MTSS-MOPT, en donde "se prorroga de forma facultativa la implementación de los horarios escalonados y la jornada acumulativa voluntaria en la administración central". (MTSS-DMT-OF-1025-2018, DNN-USN-0632-2018).



23 de agosto del 2018

- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que formule una nueva propuesta tomando en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión, principalmente la referida a no cerrar al público antes de las quince horas y entregarlo a más tardar el 7 de setiembre del 2018, para ser incluido en sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2018.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 11. La Dirección Ejecutiva, en atención al Acuerdo 2018-020-008, remite el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 (PEI-DNN 2017-2021), de la Dirección Nacional de Notariado, así como el cronograma para la presentación proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la "Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020".

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-012:

- a) Tomar nota de que la Dirección Ejecutiva, en atención al Acuerdo 2018-020-008, remitió el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 (PEI-DNN 2017-2021), de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Quedar a la espera del cronograma para la presentación proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la "Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020", mismo que la Dirección Ejecutiva deberá entregar a más tardar el 7 de setiembre del 2018, para ser incluido en sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2018.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 12. Se somete a aprobación el Libro de Marca (*Manual de Identidad Visual*) de la Dirección Nacional de Notariado.

Para realizar la presentación del Libro de Marca, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Vivian García Paniagua, Relacionista Pública de la Dirección Nacional de Notariado; quien se retira una vez finalizada su intervención y previo a la toma del acuerdo respectivo.

Durante la exposición los miembros emiten observaciones y evacúan sus dudas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-013:

- a) Aprobar el Libro de Marca (Manual de Identidad Visual) de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que continúe con los trámites administrativos que correspondan.
- c) Dejar constancia de las tres observaciones realizadas por este cuerpo colegiado para la aprobación del Libro de Marca:



23 de agosto del 2018

- Con respecto a la hoja membretada, la cual contiene una línea ubicada bajo el logo en su parte superior; realizar los ajustes necesarios para que no ocupe mucho espacio y por ende, evitar un incremento en el gasto de papel.
- Tomar en cuenta la solicitud del presidente de este Consejo para que la relacionista pública le remita el texto correspondiente a la historia institucional en forma digital editable, con el fin de que realice algunas implementaciones.
- Elaborar una propuesta de hoja membretada, para impresión en blanco y negro y hacerla circular a todos los miembros del Consejo Superior Notarial.
- Atender la sugerencia de consignar en el documento lo siguiente: "Cualquier otro elemento, tema, producto o iniciativa relacionado con la institución, deberá cumplir y respetar en su totalidad los criterios y principios aprobados en el Libro de Marca (Manual de Identidad Visual)".
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 13. Oficio DNN-DE-486-2018: Invitación para participar en el curso de capacitación avanzada en "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico", a celebrarse en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018, ambos días inclusive, organizado por la University of Houston-Law Center- y el Instituto Interamericano del Documento Legal Digital.

El Director Ejecutivo expone los beneficios institucionales que se obtendrían con su participación en el curso avanzado anteriormente referenciado:

I. ANTECEDENTES.

Se ha recibido invitación (se adjunta) por parte de la "University of Houston - Law Center-" y el Instituto Interamericano del Documento Legal Digital, para participar en el curso de capacitación avanzada en "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico" a celebrarse en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, desde el Lunes 12 a Jueves 15 de Noviembre del 2018 ambos días inclusive. El curso ha tenido en cuenta los siguientes objetivos prioritarios:

- 1. Informar en profundidad y de modo directo los problemas, soluciones y aspectos normativos y tecnológicos vinculados al proceso de digitalizar documentos legales, las firmas electrónicas y los medios y modos de prueba aplicables.
- **2.** Que se establezcan relaciones y vínculos horizontales entre todas las Instituciones y Poderes de la región (diecisiete países hispanoparlantes miembros del BID y del BM) en sus ramas ejecutiva, legislativa, judicial, Universidades y el sector de los profesionales notariales y del derecho.

ODNN

ACTA ORDINARIA Nº 021-2018

23 de agosto del 2018

- **3.** Mantener un elevado grado de homogeneidad y armonización entre las legislaciones y soluciones que cada país implemente con el objeto de allanar el camino a los procesos de integración regional y comercio internacional.
- **4.** Facilitarle un acceso directo a Instituciones y expertos de EE.UU. que pueden servirle parafuturos contactos, convenios o consultas (tal el caso de la National Notary Association, National Association of Secretaries of State, University of Houston, etc.)

Si bien los participantes serán en su totalidad autoridades, funcionarios y profesionales de países hispanohablantes, el mayor desarrollo tecnológico y legal de estos últimos quince años en el proceso de la digitalización de documentos electrónicos, desarrollo de tecnologías aplicables, casos de jurisprudencia y elaboración de protocolos de actuación profesional han tenido lugar principalmente en EE.UU. Al desarrollar el Encuentro de Trabajo en Houston, se facilita acceder de primera mano al detalle de la legislación, sus resultados y experiencias, la práctica profesional específica, el análisis de casos de jurisprudencia y los detalles tecnológicos vinculados.

En cuanto a los documentos digitales y electrónicos, es una cruel paradoja que los responsables de documentos LEGALES sean principalmente ingenieros en sistemas, técnicos informáticos, economistas o administradores y no abogados o expertos en derecho

Entramos en el punto donde, los problemas vinculados a los "documentos digitales legales" empiezan a llegar a los Estudios Jurídicos y los Juzgados, arrastrando una problemática que resulta extraña y desconocida para quienes van a tener que, de aquí en más, lidiar con sus consecuencias. Por esta razón es que se crea el Instituto Interamericano para la Armonización Tecnológica y Legislativa del Documento Legal Digital, para cerrar la brecha existente hasta el momento entre ambos mundos. La Misión principal del Instituto es "Reunir, analizar y sistematizar la información existente sobre el documento legal digital en las Américas con el objeto de facilitar la armonización de las leyes, tecnologías, doctrina y jurisprudencia a la par de servir de adecuado punto de encuentro para establecer los conceptos, vocabulario, teorías y doctrinas que permitan una ágil interacción entre los profesionales jurídicos y técnicos involucrados en su tratamiento, implementación y desarrollo con miras a su uso extensivo en beneficio de la defensa de los derechos ciudadanos y el apoyo a las buenas prácticas comerciales que generen riqueza para la sociedad".

Como resultado de la Misión de dicho instituto, surge el alcance, dirección y sentido de sus Objetivos y Metas, a saber:

- 1. Desarrollar una completa base de datos con toda la información legislativa, tecnológica, académica y jurisprudencial existente en los diferentes países de las Américas. 2018 07 B
- 2. Convocar a los profesionales -técnicos y jurídicos- con el objeto de que cuenten con un foro para el debate e intercambio de conocimientos.

Olizección Nucional de Nosariado ®

ACTA ORDINARIA Nº 021-2018

23 de agosto del 2018

- **3.** Colaborar con la difusión de los conceptos técnicos y jurídicos del documento legal digital entre ambas comunidades disciplinarias.
- **4.** Cooperar con los Estados de la Región para que encuentren la información sistematizada que les facilite el desarrollo e implementación del documento legal digital en sus propias jurisdicciones manteniendo un adecuado nivel de compatibilidad en los enfoques, tecnologías y leyes.
- **5.** Difundir las características y funciones del documento legal digital, tanto a nivel de los especialistas como de los destinatarios finales de su uso, fortaleciendo su empleo, no sólo por parte de Empresas, Instituciones o Estado sino de los ciudadanos en el desarrollo de sus negocios cotidianos.
- **6.** Capacitar a los profesionales de todas las disciplinas en los conocimientos relativos al uso del documento legal digital y en especial, a aquellos que prestan asesoramiento y/o consultoría a sus clientes para que mantengan el nivel de eficiencia de su rol y la calidad de sus servicios.
- **7.** Potenciar el alcance e impacto de estas tareas mediante la interacción con otras instituciones, organizaciones, asociaciones y empresas vinculadas al tema.
- II. Breve explicación de los objetivos, contenidos del curso de capacitación avanzada en "IMPLEMENTACIÓN Y USOS DEL DOCUMENTO LEGAL DIGITAL, FIRMA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" y temas a tratar.

La capacitación está dirigida y orientada muy especialmente para todos los Notarios y Escribanos Latinoamericanos, ya que en la misma se explicarán entre otros temas, la diferencias para el manejo de Documentos Digitales Legales entre países con Notariado bajo el Código Napoleónico o de tipo latino y el Notariado bajo el Derecho de Gentes (Common Law).

La Orientación principal del curso es para capacitarse en la **problemática** del documento legal digital, conocer las soluciones en el derecho comparado y evaluar casos concretos de aplicaciones tecnológicas y su impacto jurisprudencial, con el objeto de asumir el rol protagónico y organizar la participación que cabe a la DNN, con el fin de encarar de un modo sistemático y profundo el estudio de la problemática y derivaciones relativas a los documentos legales digitales, firmas electrónicas, medios de prueba y el correcto ejercicio y protección de los derechos y obligaciones de las partes vinculadas a estos institutos.

Los temas preliminares a contemplar en la capacitación son los siguientes:

| Día LUNES 12 de Noviembre | |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Conferencia 1: | |
| Introducción General a la Problemática del Documento Legal Digital. | Marcelo Perazolo |



23 de agosto del 2018

| Conferencia 2: | | | |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|--|--|
| Análisis comparativo de la Legislación del | Alfonso López de la Osa | | |
| Documento Legal Digital en América Latina | I Mioriso Lopez de la Osa | | |
| (Primera Parte). | | | |
| Conferencia 3: | | | |
| Análisis comparativo de la Legislación del | Marcelo Perazolo | | |
| Documento Legal Digital en América Latina | Marcelo Ferazolo | | |
| (Segunda Parte). | | | |
| Conferencia 4: | | | |
| Impacto, Antecedentes, Enfoques y Casos en | Alfonso López de la Osa | | |
| América Latina | | | |
| | | | |
| Día MARTES 13 de Noviembre | | | |
| Conferencia 1: | | | |
| Naturaleza Jurídica del Documento Legal | Timothy Reiniger | | |
| Digital (o documento electrónico). | · | | |
| Conferencia 2: | T (31 : /TT : | | |
| Aspectos técnicos y tecnológicos del | Larry Shi (University of | | |
| Documento Legal Digital. | Houston) | | |
| Conferencia 3: | | | |
| El Documento Digital y su impacto en la | Ozie Stallworth | | |
| actividad Notarial | | | |
| Conferencia 4: | Kathleen Butler | | |
| La Firma Digital y Electrónica en la actividad | (American Society of | | |
| legal | Notaries) | | |
| | | | |
| Día MIERCOLES 14 de Noviembre | | | |
| Conferencia 1: | | | |
| Desafios para abogados y escribanos | Timothy Reiniger | | |
| Conferencia 2: | | | |
| Desafíos del documento digital en el trabajo | Rehecca Simons | | |
| de los Jueces | Resecça Simons | | |
| Conferencia 3: | | | |
| Desafing para Associaciones Profesionales x | Alfonso López de la Osa | | |
| Desafios para Asociaciones Profesionales y Facultades de Derecho | Marcelo Perazolo | | |
| Conferencia 4: | | | |
| Blockchain, Enfoque jurídico y Tecnológico | A definir | | |
| Bioekenam, Binoque junuleo y rechologico | | | |
| | | | |
| Día JUEVES 15 de Noviembre | | | |
| Conferencia 1: | | | |
| El documento digital y la prueba | David Whitaker | | |
| Conferencia 2: | | | |
| Análisis de casos de Jurisprudencia | David Whitaker | | |
| | A 1 C | | |
| Conferencia 3: | A definir | | |
| | | | |



23 de agosto del 2018

| Blockchain, Amenazas y Oportunidades del | |
|----------------------------------------------|------------------|
| Mundo Jurídico y Registral. | |
| Conferencia 4: | Marcala Danagala |
| Conclusiones Finales y Tareas para el Futuro | Marcelo Perazolo |

Otros objetivos asociados a la capacitación son:

- Desarrollar una completa base de datos con toda la información legislativa, tecnológica, académica y jurisprudencial existente en los diferentes países de las Américas. 2018 07 B
- **2.** Convocar a los profesionales -técnicos y jurídicos- con el objeto de que cuenten con un foro para el debate e intercambio de conocimientos.
- **3.** Colaborar con la difusión de los conceptos técnicos y jurídicos del documento legal digital entre ambas comunidades disciplinarias.
- **4.** Cooperar con los Estados de la Región para que encuentren la información sistematizada que les facilite el desarrollo e implementación del documento legal digital en sus propias jurisdicciones manteniendo un adecuado nivel de compatibilidad en los enfoques, tecnologías y leyes.
- **5.** Difundir las características y funciones del documento legal digital, tanto a nivel de los especialistas como de los destinatarios finales de su uso, fortaleciendo su empleo, no sólo por parte de Empresas, Instituciones o Estado sino de los ciudadanos en el desarrollo de sus negocios cotidianos.
- **6.** Capacitar a los profesionales de todas las disciplinas en los conocimientos relativos al uso del documento legal digital y en especial, a aquellos que prestan asesoramiento y/o consultoría a sus clientes para que mantengan el nivel de eficiencia de su rol y la calidad de sus servicios.
- **7.** Potenciar el alcance e impacto de estas tareas mediante la interacción con otras instituciones, organizaciones, asociaciones y empresas vinculadas al tema.

III. Perfil del personal participante y metodología del encuentro.

La capacitación está dirigida a profesionales del Derecho y el Notariado que se enfrenten al proceso de comprender en profundidad la legislación y los aspectos tecnológicos de los documentos legales digitales, prueba electrónica, firmas electrónicas y digitales, prueba de medios electrónicos y los procesos de informatización administrativa (expediente digital) nuevas tecnologías de alto impacto como BLOCKCHAIN, destacando entre otros a entes rectores del notariado y notarios en general, miembros del Poder Judicial, legisladores en Comisiones Jurídicas o Legales y Decanos de Facultades de Derecho

IV. Qué resultados se esperan de la actividad y beneficios para la DNN

Como resultado y Metas se estiman las siguientes: Compartir y aprovechar las experiencias de los diferentes países participantes, especialmente en lo



23 de agosto del 2018

atinente al tema del notariado en relación con la temática a analizar y eventualmente obtener insumos para aplicación interna de la DNN.

La Dirección Nacional de Notariado se encuentra en un proceso de modernización tecnológica, ha desarrollado el Sistema de Gestión e Información Notarial (SGIN) que se implementó a finales del año 2017 y dentro de los fines a los que se orienta, es el de contar con un expediente cien por ciento digital y de esa forma "eliminar" el expediente papel. Igualmente, dentro de ese proceso de modernización, en este momento se está ejecutando el proyecto de digitalización de todos los expedientes contenidos en el Archivo Institucional y algunos otros. Igualmente, se tiene proyectado brindar servicios vía web, para lo cual se están orientando contrataciones para ese fin y la adquisición de un "firmador institucional" que certifique y garantice la información que pueda brindarse por medio de esos servicios vía web a los usuarios

La Dirección Nacional de Notariado es el ente rector y fiscalizador de la función notarial en Costa Rica y resulta de especial interés obtener retroalimentación sobre los temas a tratar en la capacitación, para buscar aprovechar y eventualmente implementar los conocimientos que se adquieran. Se espera además, contar con información, bibliografía y contactos directos en cuanto a las últimas regulaciones existentes en materia del documento digital y electrónico.

V. Por qué considera que es importante la temática en relación con el notariado costarricense y específicamente con la DNN.

Es muy importante la participación de la DNN en la capacitación , porque los temas a tratar son totalmente novedosos y de mucha de actualidad y pueden sustentar y aprovecharse en la aplicación administrativa de la institución y eventualmente en algunos ajustes normativos que se están realizando por parte de la DNN para los notarios, como es el caso del uso del Verificador de Identidad implementado por el Tribunal Supremo de Elecciones, el uso del testimonio electrónico por parte de los notarios para la presentación de documento en el Registro.

En resumen el tema puede tener incidencia en la DNN en lo siguiente:

- 1. Desarrollo de sistemas de información
 - a. SGIN
 - b. Expediente Digital
 - c. Servicios en línea
- 2. Aplicación futura en la función notarial
 - a. Testimonio electrónico
 - b. Protocolo electrónico
- 3. Otras aplicaciones
 - a. Digitalización de documentos



23 de agosto del 2018

Igualmente, de acuerdo con los estudios y diagnóstico hecho por la Unidad de Tecnologías de Información de la Dirección Nacional de Notariado, se visualizan necesidades de mejoras, actualizaciones y nuevos desarrollos para la DNN, con los consecuentes cambios en el accionar institucional, particularmente en los siguientes rubros:

- 1. Sistema de información para la gestión y control de información de notarios para las funciones de rectoría del Notariado en el país y para el servicio a Notarios y ciudadanos.
- **2.** Sistema para la consulta pública de información notarial a través de la página web de la Dirección Nacional de Notariado.
- **3.** Sistema de información de apoyo para el área administrativa, financiera y de recursos humanos.
- **4.** Sistema de control de filas de atención al público, en la plataforma de servicios
- **5.** Sistema de información de control de acuerdos para la Secretaría del consejo Superior notarial
- **6.** Sistema de información para el control de asistencia de los funcionarios
- 7. Sistema de control de acceso a las Instalaciones de la Institución.
- **8.** Implementación de una infraestructura tecnológica local de servidores, seguridad, conectividad y sistemas, los cuales permitan a la organización una administración controlada de cada uno de sus procesos, sin dependencia exclusiva de terceros.
- 9. Implementación de una infraestructura colaborativa, similar o superior a plataformas Office 365, que permitan a la organización el planteamiento y operación de herramientas de escritorio, correo electrónico y otras relacionadas, de tal forma que los funcionarios puedan desarrollar sus funciones localmente, o mediante la implementación del teletrabajo, bajo una plataforma controlada y auditada por cada unidad operativa.
- 10. Dotación de equipos operativos para cada funcionario, acorde a sus funciones y bajo una plataforma de arrendamiento, de tal forma que cada colaborador cuente con un equipo ágil, portátil, garantizado, asegurado y actualizado, para el desarrollo de sus funciones; en donde la Institución traslade los costos de mantenimiento y obsolescencia a terceros.
- 11. Implementación de líneas de conectividad adecuada y redundante para la operación de la Institución, incluyendo equipos y mecanismos de seguridad que permitan garantizar la operatividad y estabilidad de los sistemas de servicio externos e internos de la organización.
- 12. Un sistema virtualizado externo, que permita brindar la seguridad y estabilidad de los servicios brindados por la Institución en caso de desastres o fallas locales, brindando una redundancia a la plataforma



23 de agosto del 2018

existente local; de tal forma que se garantice en un alto grado, la disponibilidad y operatividad de los sistemas externos e internos.

- **13.** Actualización de los sistemas existentes para el desarrollo de las actividades relacionadas a Recursos Humanos, Financiero Contable.
- **14.** Implementación de una plataforma de telefonía virtualizada IP, con el propósito de proteger los servicios brindados por ésta plataforma, principalmente en lo concerniente a la atención de los usuarios.
- **15.** Un Sitio Web actualizado (Portal), ágil y funcional, bajo el control de la Institución, el cual permita su actualización o mejora con una baja dependencia de terceros.
- **16.** Un espacio físico operativo para la unidad TIC, acorde a sus necesidades particulares, con especial atención del área reservada para la ubicación de los servidores, bajo una plataforma básica, pero similar a un pequeño Data Center Institucional.

Por último, con base en el temario a desarrollar se determina que los temas de fondo de las actividades se dirigen a mejorar y ampliar los conocimientos de los participantes acerca de la importancia de la participación de los entes reguladores de la función notarial, como encargados de normar temas tecnológicos para el ejercicio de la función notarial y para la aplicación técnica y práctica en quehacer institucional, que redundará en beneficios para todos los usuarios y la sociedad en general.

La Dirección Nacional de Notariado, tiene el deber de mantenerse actualizada y, de ser necesario, proponer ajustes administrativas y propuestas normativas actualizadas y necesarias para los fines dichos, y para garantizar que el Notariado en nuestro país se encuentre siempre a la vanguardia en seguridad, tecnología, en armonía con los Notarios Públicos que ejercen la función.

VI. Contenido Presupuestario: Para efectos de los gastos respectivos, se cuenta con el contenido presupuestario, según reservas presupuestarias número 2018-00091 para boletos aéreos; número 2018-00092 para viáticos al exterior; y número 2018-00093 para inscripciones en las capacitaciones. (se adjuntan)

VII. Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto:

La suma diaria por concepto de viáticos en el exterior para sufragar gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores es de \$309.00 USD. De tal forma, para cubrir los gastos de esta gira se requiere de los siguientes rubros por estos conceptos:

Datos según Reglamento de Gastos de Viaje

U.S.A.



23 de agosto del 2018

| Tarifa total diaria | 100.00 % | \$ 363.00 |
|---------------------|-------------|-----------|
| Desglose de la | <u>a</u> . | |
| tarifa: | · * | |
| Hospedaje | 60.00% | 217.80 |
| desayuno | 8.00% | 29.04 |
| almuerzo | 12.00% | 43.56 |
| cena | 12.00% | 43.56 |
| Otros gasto | S . | |
| menores | 8.00% | 29.04 |
| | | \$ 363.00 |

| FECHAS DE VIAJE | DESAYU NO | ALMUERZ O | CENA | HOSPEDAJ E | Otros gastos | MONTO FINAL |
|-----------------------------------|--------------|--------------|-------|---------------|-----------------|----------------|
| Domingo 11 Nov 18 | _ | 43.56 | 43.56 | 217.80 | 29.04 | \$ 333.96 |
| Lunes 12 Nov 18 | 29.04 | 00.00 | 43.56 | 217.80 | 29.04 | \$ 319.44 |
| Martes 13 Nov 18 | 29.04 | 00.00 | 43.56 | 217.80 | 29.04 | \$ 319.44 |
| Miércoles 14 Nov 18 | 29.04 | 00.00 | 43.56 | 217.80 | 29.04 | \$ 319.44 |
| Jueves 15 Nov 18 | 29.04 | 00.00 | 43.56 | 217.80 | 29.04 | \$ 319.44 |
| Viernes 16 Nov 18 | 29.04 | 43.56 | | | 29.04 | \$ 101.64 |
| Inscripción | | | | | | \$ 2,685.00 |
| TOTAL VIÁTICO TRAYECTO Y TRÁNSITO | | | | | | \$ 4,398.36 |

Gastos conexos autorizados:

En cumplimiento al artículo 52 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, se solicita la autorización para el pago de inscripción al evento anteriormente mencionado, el cual tiene un costo de \$2685.00 USD.

Nota: Estos gastos se pagarán únicamente contra la presentación de la (s) respectiva (s) factura (s) al momento de hacer la liquidación.

Otros gastos necesarios autorizados:

Se solicita autorizar otros gastos como: los impuestos aeroportuarios, seguro viajero y cualquier otro gasto que se genere del mismo viaje.

Presupuesto:

| Partida Descripción | | Monto | Concepto |
|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|
| 1.05.03 | Transporte en el | ¢ 450.000,00 | Boletos aéreos a Houston USA |



23 de agosto del 2018

| | exterior | | | |
|---------|-----------------------------|----|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.05.04 | Viáticos en exterior | el | \$ 1,713,36 | Gastos por concepto de Hospedaje, alimentación y otros gastos menores (traslados al aeropuerto) |
| 1.07.01 | Actividades Capacitación | de | \$2,500,00 | Inscripción |

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2018-021-014:

- a) Aprobar la participación del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, solicitada mediante oficio DNN-DE-486-2018, en el curso de capacitación avanzada en "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico", a celebrarse en las instalaciones de la UNIVERSITY OF HOUSTON, Houston, Texas, Estados Unidos de América, del lunes 12 al jueves 15 de Noviembre de 2018, ambos días inclusive, organizado por la University of Houston -Law Center- y el Instituto Interamericano del Documento Legal Digital.
- b) Tomar nota de que dicha aprobación fue otorgada luego de verificar el cumplimiento de requisitos, los cuales quedan a disposición en los considerandos previos a este acuerdo y además, tras determinar que el viaje de capacitación no contraviene las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en materia de viajes al exterior.
- c) Tener por recibidas las certificaciones de contenido presupuestario 201800091, 201800092 y 201800093 emitidas por la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado.
- d) Aprobar la cancelación de: tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo con el itinerario de viaje que se logre adquirir. En caso de que los porcentajes de viáticos o gastos de viaje sean insuficientes, con base en información recabada por la Administración, se podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos y su justificación.
- e) Comisionar a la Direccion Ejecutiva para que gire las instrucciones administrativas que considere pertinentes a efecto de que en este y en cualquier otro caso de capacitaciones recibidas por funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, éstos transmitan el conocimiento adquirido mediante una charla o presentación que brinden a nivel institucional y de este Consejo.
- f) Tomar nota de que en el expediente digital de esta acta, constan los documentos de respaldo relacionados con este acuerdo. Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.



23 de agosto del 2018

Se levanta la sesión a las once horas con diez minutos.

Carlos E. Quesada Hernandes CONSEJC SUPERIOR NOTARIAL

Ana Lucia Jimén'ez Monge

Secretaria